

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001-2021-00023
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Francisco Estrada Gómez

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000), obrante a folio 290 del expediente, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN,** conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN JUEZ